



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 114-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2026



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 124-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 25 de febrero de 2026 en el cual se adjunta el oficio N.º 061-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la Resolución Decanal de Reconocimiento de la Adecuación Curricular – Cambio de Currículo 2025, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para acogerse al nuevo currículo de la carrera profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 027-2026-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 061-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2026, remitido por la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera Dra**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; después de haber evaluado la solicitud de adecuación curricular – cambio de currículo 2025, se debe realizar la adecuación curricular correspondiente, quien solicita se emita la Resolución Decanal que autorice la Adecuación Curricular de la siguiente estudiante: **LELIA SMITH SALAZAR SANDOVAL**, con C.U. N° 19031B0426, DNI N° 61125197;

Que, con Informe N.º 027-2026-OAA-FCB-UNAP, de fecha 20 de febrero 2026, remitido por el Sr. **JOHNNY AXEL LAGE DEL CASTILLO**, Responsable (e) del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N° 035-2026-EFP-B-UNAP, remite al presente la adecuación curricular según solicitud presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **LELIA SMITH SALAZAR SANDOVAL**;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos y el Capítulo 21 Adecuación Curricular y Convalidación curricular artículo N° 93°, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Cambio de Currícula – Cuadro de Adecuación / Convalidación Curricular de la siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

1.- LELIA SMITH SALAZAR SANDOVAL - C.U. 19031B0426

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	12	4	031C10002	COMUNICACIÓN I	12	2
				031C10006	COMUNICACIÓN II	12	3
2	MATEMÁTICA	11	4	031C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	11	3
3	INGLÉS BÁSICO I	16	2	031C10003	INGLÉS I	16	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	12	3	031C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	12	2
5	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4	031C10014	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4
6	BIOLOGÍA GENERAL	13	4	031C10013	BIOLOGÍA	13	3
7	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	13	2	031C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	13	3
8	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	14	4	031C10010	REALIDAD Y DESARROLLO AMAZÓNICO	14	3
9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	11	3	031C10052	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	11	3
10	INGLÉS BÁSICO II	14	2	031C10007	INGLÉS II	14	3
11	DEONTOLOGÍA	13	3	031C10020	DEONTOLOGÍA	13	2
12	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO	11	4	031C10017	BIOLOGÍA CELULAR	11	3
				031C10024	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	11	3

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 114-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2026



13	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	11	4	031C10019	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	11	4
14	MORFOLOGÍA VEGETAL	13	4	031C10018	MORFOLOGÍA VEGETAL	13	4
15	SUPERVIVENCIA	14	2	031C10023	SUPERVIVENCIA	14	2
16	CRIPTOGAMIA	12	3	031C10025	CRIPTOGAMIA	12	3
17	FISIOLOGÍA VEGETAL	13	3	031C10030	FISIOLOGÍA VEGETAL	13	3
18	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	15	4	031C10032	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	15	4
19	ACTIVIDAD – NATACIÓN	18	1	031C9080	ACTIVIDAD 1 – NATACIÓN	18	1
20	ACTIVIDAD – VOLEIBOL	16	1	031C9110	ACTIVIDAD 5 – VOLEIBOL	16	1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Blg. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
 Decana




 C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. CCBB, Secretaria Académica (2)